



Ayuntamiento de Los Navalucillos

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Gregorio Simón Gómez (P.P)
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
D. Eloisa Megías López (P.P)
D. Hipólito López Martínez (P.P)
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
D. Ángel Paredes de la Sierra (P.S.O.E)
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)

SRES. AUSENTES:

D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

Secretario - Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 11 de Marzo de 2015, siendo las 20:36 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 18 DE FEBRERO DE 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 18 Febrero de 2015, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.



Ayuntamiento de Los Navalucillos

- Votos a favor: nueve votos a favor, de los Concejales asistentes.

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 18 Febrero de 2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS NAVALUCILLOS.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Los Navalucillos es actualmente propietario de la Piscina Municipal de Los Navalucillos, sita en el Camino de la Laguna s/n de esta localidad, el cual, cuenta con un Bar tradicionalmente denominado "Bar de la Piscina Municipal", cuya explotación finalizó la pasada temporada de verano y se considera necesaria sacar a licitación de cara a la próxima.

Visto que con fecha tres de Marzo de dos mil quince se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha tres de Marzo de dos mil quince se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha tres de Marzo de dos mil quince se emitió certificado de acreditando la disponibilidad del local, como bien de dominio público, afecto al servicio público.

Una vez elaborados los Pliegos que han de regir el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación del contrato administrativo especial de explotación del BAR de la PISCINA MUNICIPAL de Los Navalucillos, sito en el Camino de la Laguna s/n de esta localidad, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.*

SEGUNDO. *Que se proceda por cada grupo político a la designación de un vocal para la conformación de la Mesa de Contratación.*



Ayuntamiento de Los Navalucillos

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de los mismos, puedan los interesados presentar las ofertas que estimen pertinentes.*

En Los Navalucillos, a 9 de Marzo de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al acta de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 6 de Marzo de 2015.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar el contenido del expediente de contratación de la explotación del bar de la piscina municipal de Los Navalucillos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos*
- b) *Obtención de documentación e información:*
 - 1. *Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos*
 - 2. *Domicilio: Plaza del Álamo nº 1*
 - 3. *Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo)*
C.P: 45.130
 - 4. *Teléfono: 925.42.63.81*
 - 5. *Telefax: 925.42.64.63*
 - 6. *Correo electrónico:*
ayuntamiento@losnavalucillos.es
 - 7. *Dirección de internet del Perfil de Contratante:*
www.losnavalucillos.es
 - 8. *Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo: Administrativo Especial*
- b) *Descripción del objeto: Explotación del BAR de la PISCINA MUNICIPAL de Los Navalucillos, sito en el Camino de la Laguna s/n.*

3. Tramitación y procedimiento.



Ayuntamiento de Los Navalucillos

- a) *Tramitación: Ordinaria*
- b) *Procedimiento: Abierto*
- d) *Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación,*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

3.1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 1 punto, cada 100 € que se ofrezcan por encima del canon anual de explotación establecido (2.500 euros/año).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

3.2.- PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL BAR Y LA TERRAZA:

Se valorará con hasta 5 puntos los medios técnicos, materiales y personales que se proponga adscribir a la prestación del servicio.

3.3.- PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO:

Se valorará con hasta 3 puntos el proyecto de gestión del servicio de Bar y Terraza de la Piscina Municipal de Los Navalucillos.

3.4.- MEJORA EN LAS INSTALACIONES::

Se valorará con hasta 3 puntos las mejoras propuestas en las instalaciones del Bar y Terraza de la Piscina Municipal de Los Navalucillos.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: 2.500 euros / año, al alza, para cada temporada cinegética, con un incremento anual del IPC.

b) Duración : 5 años, comenzando desde la apertura de la temporada de verano 2015 y finalizará con el cierre de la temporada de verano 2019.

c) Prórroga: se establece expresamente una prórroga de 5 años tras la finalización de la duración inicial del contrato, en los mismos términos y condiciones establecidos, en caso de mutuo



Ayuntamiento de Los Navalucillos

acuerdo de las partes.

5. Garantía exigidas.

Provisional 750 euros.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos

Domicilio. Plaza del Álamo nº 1

Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130

Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

El Sr. Presidente propone informar favorablemente el expediente de contratación de la explotación del bar de la piscina municipal de Los Navalucillos, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una abstención, de D^a. Ana Isabel Nevado.
- Votos a favor: tres votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.

Por lo que el expediente de contratación de la explotación del bar de la piscina municipal de Los Navalucillos quedan informados favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al



Ayuntamiento de Los Navalucillos

presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres abstenciones, de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: seis votos a favor, de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del Bar de la Piscina Municipal de Los Navalucillos.

Se designan como vocales de la mesa de contratación los siguientes Concejales:

- Por el Grupo Municipal Popular, D^a. Araceli Querencias Bonilla.
- Por el Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Isabel Nevado García.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL ARRENDAMIENTO DE LA CASA RURAL DE LAS BECERRAS.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder al arrendamiento del inmueble "Casa Rural Las Becerras", propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el Camino de las Becerras, Parcela 689 del Polígono 12 en el término municipal de Los Navalucillos, para destinarlo a Casa Rural, cuyo contrato actual finaliza el próximo 5 de Julio de 2015.

Visto que dada la característica del arrendamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha tres de marzo de 2015, se adjuntó al expediente certificado de propiedad relativo a dicho bien.



Ayuntamiento de Los Navalucillos

Visto que con fecha cuatro de marzo de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha cuatro de marzo de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Una vez redactados Pliegos que condiciones económico administrativas que han de regir el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de adjudicación del arrendamiento de inmueble "Casa Rural Las Becerras", propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el Camino de las Becerras, Parcela 689 del Polígono 12 en el término municipal de Los Navalucillos, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

SEGUNDO. *Que se proceda por cada grupo político a la designación de un vocal para la conformación de la Mesa de Contratación.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de los mismos, puedan los interesados presentar las ofertas que estimen pertinentes.*

En Los Navalucillos a 9 de Marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al acta de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 6 de Marzo de 2015.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar el contenido del expediente de contratación del arrendamiento de la Casa Rural de Las Becerras de Los Navalucillos.



Ayuntamiento de Los Navalucillos

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos
 - 2. Domicilio: Plaza del Álamo nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo)
C.P: 45.130
 - 4. Teléfono: 925.42.63.81
 - 5. Telefax: 925.42.64.63
 - 6. Correo electrónico:
ayuntamiento@losnavalucillos.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:
www.losnavalucillos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo Especial
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de la CASA RURAL DE LAS BECERRAS de Los Navalucillos, sito en el Camino de Las Becerras, Polígono 12, Parcela 689.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- d) Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación,

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

3.1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 1 punto, cada 200 € que se ofrezcan por encima del canon anual de explotación establecido (5.000 euros/año).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

3.2.- PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA CASA RURAL:

Se valorará con hasta 5 puntos los medios técnicos, materiales y



Ayuntamiento de Los Navalucillos

personales que se proponga adscribir a la prestación del servicio.

3.3.- PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO:

Se valorará con hasta 5 puntos el proyecto de gestión del servicio de la Casa Rural de las Becerras.

3.4.- MEJORA EN LAS INSTALACIONES::

Se valorará con hasta 5 puntos las mejoras propuestas en las instalaciones del la Casa Rural de Las Becerras de Los Navalucillos.

3.5.- EXPERIENCIA EN EL SECTOR:

Se valorará con hasta 5 puntos la experiencia en el sector de la Hostelería y el Turismo, a razón de 0'5 puntos por cada año. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de certificados oficiales o licencias de actividad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: 5.000 euros / año, al alza, para cada temporada cinegética, con un incremento anual del IPC.

b) Duración : 5 años, comenzando desde la apertura de la temporada de verano 2015 y finalizará con el cierre de la temporada de verano 2019.

c) Prórroga: se establece expresamente una prórroga de 5 años tras la finalización de la duración inicial del contrato, en los mismos términos y condiciones establecidos, en caso de mutuo acuerdo de las partes.

5. Garantía exigidas.

Provisional 750 euros.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 20 días hábiles desde la



Ayuntamiento de Los Navalucillos

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos

Domicilio. Plaza del Álamo nº 1

Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130

Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

El Sr. Presidente propone informar favorablemente el expediente de contratación del arrendamiento de la Casa Rural de Las Becerras de Los Navalucillos, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: una abstención, de D^a. Ana Isabel Nevado.*
- Votos a favor: tres votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.*

Por lo que el expediente de contratación de la explotación del arrendamiento de la Casa Rural de Las Becerras de Los Navalucillos quedan informados favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres abstenciones, de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: seis votos a favor, de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del arrendamiento de la Casa Rural Las Becerras de Los Navalucillos.

Se designan como vocales de la mesa de contratación los siguientes Concejales:

- Por el Grupo Municipal Popular, D^a. Araceli Querencias Bonilla.
- Por el Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Isabel Nevado García.



Ayuntamiento de Los Navalucillos

CUARTO.- INICIACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO DE CAZA EL PINAR, POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCAUTACION DE LA GARANTIA.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

El Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos en sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2014, aprobó la siguiente propuesta del Club Deportivo Cinegético Gredos, en relación al contrato de arrendamiento cinegético del coto de caza "El Pinar":

CUARTO.- ESTUDIO, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 10% DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TO-10.160 "EL PINAR" PRESENTADA POR EL CLUB DEPORTIVO CINEGÉTICO GREDOS.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al escrito presentado por el Club Deportivo Cinegético de Gredos, de fecha 6 de Marzo de 2014 y Registro de Entrada número 530, que se transcribe.



Ayuntamiento de Los Navalucillos



Con fecha 5 de Marzo de 2014, D. Marcial Diaz Fuentes, como presidente del Club Deportivo Cinegetico Gredos,

ESTABLECE

Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico, una modificacion de las condiciones establecidas en el contrato de aprovechamiento cinegetico del coto de caza TO-10.160 "El Pinar" firmado el 20 de Mayo de 2010, en relacion a los siguientes apartados:

PRIMERO.- Una reduccion del 10% del precio estipulado para la temporada cinegetica 2014/2015, en atencion a la situacion economica actual del sector cinegetico español. Por lo que de los 71.826,45€ (IVA incluido) previstos para esta temporada, se solicita la reduccion a 64.643,80€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Proponer el siguiente calendario y forma de pago de los 64.643,80€.

- Antes del 31 de Marzo de 2014, se abonaran 20.000€ mas 267,13€ por la diferencia del 4,5% del Fondo de Interes Forestal, que ascienden en conjunto a 20.267,13€, mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de Los Navalucillos, junto con el 100% del impuesto sobre gastos suntuarios.

- Antes del 31 de Agosto de 2014, se abonaran 20.000€ mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de los Navalucillos.

- Antes del 31 de Diciembre de 2014, se abonaran 15.000€ mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de los Navalucillos.

- Los 9.643,80€ restantes, se satisfaran mediante las obras de mejora en el coto de caza, o en instalaciones municipales, que proponga el Excmo. Ayuntamiento de los Navalucillos, las cuales se ejecutaran con anterioridad al 31 de Diciembre de 2014.

TERCERO.- El 4,5% del Fondo de Interes Forestal a satisfacer por el Ayuntamiento de Los Navalucillos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha correspondiente a la temporada cinegetica 2014/2015, asciende a la cantidad de 2.671,23€, segun las condiciones originales del contrato. A la vista de la modificacion del 10% operada este importe se reduciria a 2.404,11€. A los efectos de no perjudicar al Ayuntamiento de los Navalucillos, la Asociacion Deportiva Cinegetica Gredos se compromete a aportar la diferencia de 267,13€, junto con los primeros 20.000€ antes del 31 de Marzo de 2014.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

1

Con fecha 18 de Diciembre de 2014, y registro de Salida número 1.623, se requirió al Club Deportivo Cinegético de Gredos el cumplimiento antes del 31 de Diciembre de 2014 de las siguientes obligaciones comprometidas:

- *Antes del 31 de Diciembre de 2014, se abonarán 15.000 euros mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*
- *Los 9.643'80 euros restantes, se satisfarán mediante las obras de mejora en el coto de caza, o en instalaciones municipales, que proponga el Excmo. Ayuntamiento de Los Navalucillos, las cuales se ejecutarán con anterioridad al 31 de Diciembre de 2014*

A tal efecto, por la presente se le requiere el abono del importe establecido, así como la justificación mediante facturas y documentos gráficos (fotografías) de las mejoras efectuadas, consistentes en la habilitación y construcción de un área de evisceración, al lado de la



Ayuntamiento de Los Navalucillos

casa existente, antes del 31 de Diciembre de 2014.

Finalizado ampliamente el plazo establecido, y ante el incumplimiento manifiesto de las obligaciones asumidas por el adjudicatario del contrato, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, como órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Iniciar de oficio el procedimiento para la resolución del contrato de arrendamiento cinegético del coto de caza TO-10.160 "El Pinar", cuyo adjudicatario es el Club Deportivo Cinegético Gredos, por impago parcial del precio del arrendamiento correspondiente a la temporada cinegética 2014-2015, e incumplimiento de la justificación de las mejoras propuestas, en atención a la solicitud presentada y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos de fecha 20 de Marzo de 2014.

SEGUNDO.- Dar audiencia a los representantes legales del Club Deportivo Cinegético Gredos, por plazo de diez días naturales, para que en su derecho, aleguen lo que estimen pertinente, lo cual podrán efectuar mediante escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

TERCERO.- En atención a los perjuicios irreparables que pueden producirse en el coto de caza TO-10.160 "El Pinar" y particularmente en las especies cinegéticas del mismo, como consecuencia de la iniciación de este procedimiento, se acuerda cautelarmente la suspensión del contrato, no autorizándose la realización de ninguna actividad cinegética en el mismo, hasta la resolución del procedimiento.

En Los Navalucillos, a 2 de marzo de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: JOSE ANGEL PEREZ YEPES

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al acta de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 6 de Marzo de 2015.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar que el Pleno del



Ayuntamiento de Los Navalucillos

Ayuntamiento de Los Navalucillos en sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2014, aprobó la siguiente propuesta del Club Deportivo Cinegético Gredos, en relación al contrato de arrendamiento cinegético del coto de caza "El Pinar":

CUARTO.- ESTUDIO, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 10% DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TO-10.160 "EL PINAR" PRESENTADA POR EL CLUB DEPORTIVO CINEGÉTICO GREDOS.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al escrito presentado por el Club Deportivo Cinegético de Gredos, de fecha 6 de Marzo de 2014 y Registro de Entrada número 530, que se transcribe.



Con fecha 5 de Marzo de 2014, D. Marcial Diaz Fuentes, como presidente del Club Deportivo Cinegético Gredos,

ESTABLECE

Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, una modificación de las condiciones establecidas en el contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza TO-10.160 "El Pinar" firmado el 20 de Mayo de 2010, en relación a los siguientes apartados:

PRIMERO.- Una reducción del 10% del precio estipulado para la temporada cinegética 2014/2015, en atención a la situación económica actual del sector cinegético español. Por lo que de los 71.826,45€ (IVA incluido) previstos para esta temporada, se solicita la reducción a 64.643,80€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Proponer el siguiente calendario y forma de pago de los 64.643,80€.

- Antes del 31 de Marzo de 2014, se abonaran 20.000€ más 267,13€ por la diferencia del 4,5% del Fondo de Interés Forestal, que ascienden en conjunto a 20.267,13€, mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de Los Navalucillos, junto con el 100% del impuesto sobre gastos suntuarios.

- Antes del 31 de Agosto de 2014, se abonaran 20.000€ mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de los Navalucillos.

- Antes del 31 de Diciembre de 2014, se abonaran 15.000€ mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de los Navalucillos.

- Los 9.643,80€ restantes, se satisfaran mediante las obras de mejora en el coto de caza, o en instalaciones municipales, que proponga el Excmo. Ayuntamiento de los Navalucillos, las cuales se ejecutaran con anterioridad al 31 de Diciembre de 2014.

TERCERO.- El 4,5% del Fondo de Interés Forestal a satisfacer por el Ayuntamiento de Los Navalucillos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha correspondiente a la temporada cinegética 2014/2015, asciende a la cantidad de 2.671,23€, según las condiciones originales del contrato. A la vista de la modificación del 10% operada este importe se reduciría a 2.404,11€. A los efectos de no perjudicar al Ayuntamiento de los Navalucillos, la Asociación Deportiva Cinegética Gredos se compromete a aportar la diferencia de 267,13€, junto con los primeros 20.000€ antes del 31 de Marzo de 2014.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES



Ayuntamiento de Los Navalucillos

Toma la palabra el Sr. Secretario, para dar lectura al informe de Secretaría de 18 de Diciembre de 2012, en el que se establece imposibilidad de acceder a una revisión de precios, por no establecerse tal previsión al respecto ni en el contrato ni en el pliego, y regularse la ejecución del contrato a riesgo y ventura del adjudicatario, así como la facultad del órgano de contratación de modificar las condiciones del contrato por razones de interés público, y la consideración de modificación no sustancial al tratarse de un importe inferior al 10% del precio del contrato.

Toma la palabra el Sr. Presidente para proponer aceptar la modificación planteada, facilitando el fraccionamiento del pago, conforme las fechas establecidas y la reducción del 10% del precio del contrato. Así mismo propone que el Ayuntamiento determine las obras de mejora a efectuar por el adjudicatario, en atención a que los socios del Club Deportivo Cinegético de Gredos, son en su mayoría, empresarios del sector de la construcción, e interesa al Ayuntamiento la realización de nuevas inversiones en los cotos.

Vista la propuesta efectuada, y ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: una abstención, de D. José Manuel de Paz.*
- *Votos a favor: tres votos, del resto de concejales miembros de la comisión.*

Por lo que el asunto queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra D. Gregorio Simón, para proponer al Pleno que la mejora a efectuar por el adjudicatario, sea la habilitación y construcción de un área de evisceración, al lado de la casa existente, al considerarse una actuación necesaria, para la actividad cinegética, y su posterior valoración de las obras realizadas por el técnico municipal, para certificar que se ajustan al presupuesto consignado al efecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: cuatro, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.*
- *Votos a favor: siete, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.*

Por lo que queda aprobada la modificación propuesta por el Club



Ayuntamiento de Los Navalucillos

Deportivo Cinegético de Gredos, adjudicatario del contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza TO-10.160 "El Pinar", de las condiciones establecidas en el contrato en vigor para la temporada cinegética 2014-2015.

Con fecha 18 de Diciembre de 2014, y registro de Salida número 1.623, se requirió al Club Deportivo Cinegético de Gredos el cumplimiento antes del 31 de Diciembre de 2014 de las siguientes obligaciones comprometidas:

- Antes del 31 de Diciembre de 2014, se abonarán 15.000 euros mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*
- Los 9.643'80 euros restantes, se satisfarán mediante las obras de mejora en el coto de caza, o en instalaciones municipales, que proponga el Excmo. Ayuntamiento de Los Navalucillos, las cuales se ejecutarán con anterioridad al 31 de Diciembre de 2014*

A tal efecto, por la presente se le requiere el abono del importe establecido, así como la justificación mediante facturas y documentos gráficos (fotografías) de las mejoras efectuadas, consistentes en la habilitación y construcción de un área de evisceración, al lado de la casa existente, antes del 31 de Diciembre de 2014.

Finalizado ampliamente el plazo establecido, y ante el incumplimiento manifiesto de las obligaciones asumidas por el adjudicatario del contrato, por la Alcaldía se propone iniciar el expediente de resolución del contrato del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza "El Pinar", así como la incautación de la garantía establecida.

El Sr. Presidente propone informar favorablemente el inicio del expediente de resolución del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza "El Pinar", somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: una abstención, de D^a. Ana Isabel Nevado.*
- Votos a favor: tres votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.*

Por lo que el expediente de resolución del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza "El Pinar" queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Los Navalucillos

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve votos a favor, de los Concejales asistentes.

Por lo que queda aprobada la iniciación del expediente de resolución del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza "El Pinar".

QUINTO.- DICTAMEN DE LA DECLARACIÓN DE ELEMENTOS NO UTILIZABLES POR SU DETERIORO.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Los Navalucillos, como consecuencia de la obtención de fondos extraordinarios procedentes de la cesión de aprovechamiento cinegético del coto de caza Las Becerras al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, tiene la intención de proceder a la renovación durante el ejercicio 2015, de la maquinaria adscrita a la prestación de servicios públicos, ya que la actual, por su antigüedad, deterioro y deficiente estado de conservación, no resulta operativa para este fin.

A tal efecto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *La declaración de la siguiente maquinaria, en atención a su antigüedad, deterioro y deficiente estado de conservación:*

- DUMPER AUSA SENIOR 150 DH
- RETROEXCAVADORA JCB

SEGUNDO.- *Autorizar al Sr. Alcalde para poder efectuar su enajenación directa, previa valoración por el técnico municipal de dichos elementos y tramitación del correspondiente expediente administrativo.*

En Los Navalucillos, a 6 de marzo de



Ayuntamiento de Los Navalucillos

2015.

EL ALCALDE

Fdo.: JOSE ANGEL PEREZ YEPES

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al acta de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 6 de Marzo de 2015.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Toma la palabra el Sr. Secretario para exponer que es intención de la Corporación Municipal efectuar, durante el ejercicio 2015, la adquisición de una nueva máquina retroexcavadora y un nuevo Dumper, al objeto de sustituir a los actuales, con una antigüedad superior a veinte años, y un avanzado estado de deterioro,

A tal efecto, y para poder efectuar su enajenación mediante entrega directa al vendedor de la nueva maquinaria, se propone la declaración de estos elementos como no utilizables, en atención a su antigüedad, depreciación y estado de conservación, que los hace prácticamente inservibles para el servicio público.

El Sr. Presidente propone informar favorablemente el inicio del expediente de declaración de elementos no utilizables, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una abstención, de D^a. Ana Isabel Nevado.
- Votos a favor: tres votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.

Por lo que el expediente de declaración de elementos no utilizables, queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve votos a favor, de los Concejales asistentes.

Por lo que quedan declarados no utilizables los elementos relacionados.



Ayuntamiento de Los Navalucillos

MOCIONES DE URGENCIA

CESIÓN A IBERDROLA S.A.U DE LINEA ELECTRICA AEREA DE BAJA TENSION EN ROBLEDO DEL BUEY.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que esta mañana se ha recibido en el Ayuntamiento de Los Navalucillos, el convenio de cesión de la Línea Eléctrica Aérea de Baja Tensión LABT desde el P entronque (C/ Machaderas, 49) hasta la CGP del cliente con cable Rz 3x 25/24,4-Al de 150 mts en el término municipal de Robledo del Buey (Los Navalucillos), a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. Esta cesión se fundamenta en la necesidad de cambiar la ubicación de los repetidores de TDT, y establecer contadores independientes a los usuarios de la energía eléctrica distribuída por la citada línea, a fin de que cada uno se haga cargo de los costes de sus consumos eléctricos.

Todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos se muestran conformes con la cesión propuesta por el Sr. Alcalde, por lo que se somete la urgencia de la Moción a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve votos a favor.

Por lo que queda aprobada la urgencia de la moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la moción de urgencia presentada, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve votos a favor.

Por lo que quedan aprobada la cesión de la Línea Eléctrica Aérea de Baja Tensión LABT desde el P entronque (C/ Machaderas, 49) hasta la CGP del cliente con cable Rz 3x 25/24,4-Al de 150 mts en el término municipal de Robledo del Buey (Los Navalucillos), a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

A) PARTE DE CONTROL



Ayuntamiento de Los Navalucillos

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de las siguientes Modificaciones del Padrón adoptadas por Resolución de Alcaldía:

- Altas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 14 Altas.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 8 Bajas.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por defunción, desde 17/12/2014 a 11/03/2015, en un total de 9 Bajas.
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por modificación de datos personales, desde 17/12/2014 a 11/03/2015, en un total de 1 Modificaciones.
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio, desde 17/12/2014 a 11/03/2015, en un total de 2 Modificaciones.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía Presidencia:

- Resolución de Alcaldía comunicando la no aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ni existencia de acuerdo de imposición del mismo, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 4 Resoluciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia autorizando el uso de Centro Cultural, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 7 autorizaciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja del contador de suministro de agua potable y alcantarillado, desde 17/12/2014 a 11/03/2015, en un total de 2 bajas.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la exención de pago del IMVTM por padecer minusvalía superior al 33 %, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 1 exención.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 100 % en el pago del IMVTM por contar el vehículo con más de 25 años de antigüedad, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 13 bonificaciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Enganche a la red pública de agua potable, desde 17/12/2014 a 11/03/2015, en un total de 1 Licencias.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Obras, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 32 Licencias.
- Resolución de Alcaldía concediendo Licencia Municipal de Apertura desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 1 Licencias.



Ayuntamiento de Los Navalucillos

- Decreto de Alcaldía Presidencia, concediendo la baja del IMVTM y devolución de los importes correspondientes, desde 17/12/2014 a 11/03/2014 en un total de 1 bajas.
- Decreto de Alcaldía Presidencia, autorizando la ocupación de la vía pública desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 3 autorizaciones.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24/02/2015 aprobando proyectos y acogerse a la convocatoria de subvenciones públicas con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando facturas para justificar subvenciones públicas concedidas, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 3 aprobaciones.
- Resolución de Alcaldía autorizando el traslado de restos dentro del cementerio municipal, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 1 autorización.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja de colmenas sitas en terreno municipal, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 1 concesión de baja.
- Decreto de Alcaldía Presidencia autorizando la asistencia de miembros de la Agrupación de Protección Civil a determinados actos celebrados en poblaciones vecinas, desde 17/12/2014 a 11/03/2015 en un total de 1 autorización.
- Resolución de Alcaldía Presidencia de 22/12/2014 aprobando la certificación de obra "Pavimentación varias calles y colector de Pluviales en C/ Camino Viejo de Robledo".
- Resolución de Alcaldía Presidencia de 18/12/2014 aprobando la certificación de obra "Colector de Pluviales Travesía Ctra. CM-4155 y Plaza Saleras".

SEPTIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Ángel Paredes exponer que hay varias sepulturas nuevas en el cementerio sin tapa, por lo que ruega se proceda a la adquisición de tapas de chapa, a efectos de evitar posibles caídas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer a D. Ángel Paredes el aviso, tomando nota del ruego.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el martes 17 de Marzo de 2015 se va a proceder a la inauguración de la nueva sede de protección civil, con la asistencia del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, efectuando invitación a todos los miembros de la corporación municipal a dicho acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 21:00 horas del día reseñado, de todo lo cual yo



Ayuntamiento de Los Navalucillos

como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes
Pérez Arriero

Fdo. José Luis